



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 2 de modificación de crédito del presupuesto municipal 2015 a través de transferencias de crédito aprobado por acuerdo de pleno de fecha 30 de julio de 2015.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril y artículos 177 y siguientes del TR de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de Modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente, al objeto de obviar segunda publicación de edicto:

EXPEDIENTE NÚMERO 2.- DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

RESUMEN POR CAPÍTULO

AUMENTOS

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	6.155,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	17.800,00
6	Inversiones reales.....	3.523,00
	Total	27.478,00

DISMINUCIONES

2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	200,00
3	Gastos financieros.....	3.000,00
6	Inversiones reales.....	24.278,00
	Total.....	27.478,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponer recurso de contencioso-administrativo, de acuerdo al artículo 171 del TR de la Ley de Haciendas Locales referida.

Santa Cruz del Retamar 3 de agosto de 2015.-El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.- 6511